

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 0574/DC/DGDE/2021

OBSERVACIÓN

1.1.- Se realizó arqueo al Fondo Revolvente asignado el día 25 de agosto de 2020 el cual arrojó un saldo a favor por un importe de \$65.46. (Sesenta y cinco pesos 46/100 M.N.), los cuales corresponden a los intereses ganados que no han sido transferidos a la cuenta bancaria correspondiente como lo marca la normatividad.

Mes	Interés
Noviembre 2019	\$ 7.42
Diciembre 2019	\$ 6.84
Enero 2020	\$ 5.08
Febrero 2020	\$ 7.41
Marzo 2020	\$ 7.10
Abril 2020	\$ 7.52
Mayo 2020	\$ 7.87
Junio 2020	\$ 8.03
Julio 2020	\$ 8.19
total	\$ 65.46

Solventada en resultados preliminares

1.2.- Así mismo los Informes de análisis de movimientos financieros mensuales generados contra los recursos del Fondo Revolvente (Arqueo de Fondo Revolvente), remitidos a la Secretaría de la Hacienda Pública se han presentado en forma extemporánea con un desfase de 3 días posteriores a los 10 días naturales de la fecha establecida en la normatividad, detalle:

Informe Correspondiente Al Mes De	No. oficio	Fecha Oficio De Envío	Fecha De Recibido	Días de Dese re
2020 Enero	SPPC/DA/00 38/2020	13/02/2020	13/02/2020	3
2020 Febrero	SPPC/DA/00 66/2020	13/03/2020	13/03/2020	3

Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:

Manual para el Manejo del Fondo Revolvente y su Anexo Único de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco

Artículo 15.- Los titulares de las áreas administrativas de las dependencias deben remitir durante los siguientes diez días naturales después de concluido el mes a la Dirección General de Auditorías Internas dependiente de la Secretaría de la

Cédula de Observaciones determinados en la auditoría realizada a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, respecto de los Rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos; d).- deudores diversos, por el Periodo del 1º de enero al 31 de julio de 2020

Elaborado con fecha 04 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 01

[Handwritten signature]

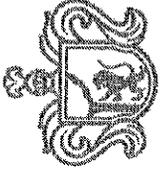
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

1.2.- La Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana debe instruir al Director General de Administración y al Personal del Área de Análisis Financieros para que aclaren y justifiquen a éste Órgano Estatal de Control, por qué no han sido transferidos los intereses, así como porque no se remitieron a la Secretaría de la Hacienda Pública el análisis de movimientos financieros mensuales generados contra los recursos del Fondo Revolvente dentro de los 10 días naturales de la fecha establecida en la normatividad.

Por lo que corresponde a aquellas observaciones que no puedan ser solventadas, posteriormente a través de la Autoridad Investigadora correspondiente.



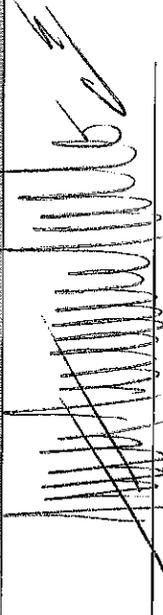
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 0574/DC/DGDE/2021

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>Hacienda Pública, el informe del análisis de los movimientos financieros mensuales generados contra los recursos del Fondo Revolvente; lo anterior, de conformidad con el sistema de control establecidos en el artículo 8 del presente Manual.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>1. La Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana debe instruir al Director General de Administración y al Personal del Área de Análisis Financieros para que aclaren y justifiquen a éste Órgano Estatal de Control, por qué no han sido transferidos los intereses, así como porque no se remitieron a la Secretaría de la Hacienda Pública el análisis de movimientos financieros mensuales generados contra los recursos del Fondo Revolvente dentro de los 10 días naturales de la fecha establecida en la normatividad.</p>	<p>deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que la Contraloría del Estado a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo remita el Dictamen de posible Responsabilidad Administrativa, según lo estipulado en la Guía de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p>

Por la Contraloría del Estado de Jalisco



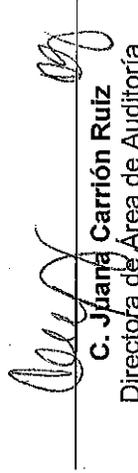
L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo



L.A.E. Lourdes Celina Gutiérrez Valencia

Coordinadora de Auditoría



C. Juana Carrión Ruiz

Directora de Área de Auditoría



L.C.P. Yesica Cotero Moreno

Supervisor de Auditores

Cédula de Observaciones determinados en la auditoría realizada a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, respecto de los Rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos; d).- deudores diversos, por el Período del 1° de enero al 31 de julio de 2020
Elaborado con fecha 04 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 01



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

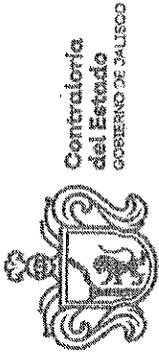
ANEXO AL OFICIO: 0574/DC/DGDE/2021

ENTE:	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	N° DE OBSERVACIÓN:	3
OFICIO DE COMISIÓN N°	1583/DC/DGDE/2020 de fecha 29 de julio 2020	CLASIFICACIÓN: (R) (NR)	R
EXPEDIENTE N°	36/N-018/2020.	MONTO DE PARTIDA AUTORIZADA:	
ACTA N°	014/DGDE/2020 de fecha 12 de agosto de 2020	MONTO FISCALIZADO:	
PERIODO	1 de enero al 31 de julio 2020	MONTO OBSERVADO:	\$44,185.72
RUBROS AUDITADOS	a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos, d) Deudores Diversos		

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES			
<p>ANTECEDENTES Orden de Auditoría y Comisión 1583/DC/DGDE/2020 de fecha 29 de julio 2020.</p> <p>Del análisis e inspección de la información y documentación que nos fue entregada, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ SPPC/DGA/147/2020 de fecha 5 de octubre de 2020, emitido por el LCP. Alejandro Agustín Estrada Ramírez. Coordinador de Enlaces Unidad de Presupuesto Participativo. <p align="center">DEUDORES DIVERSOS</p> <table border="0"> <tr> <td>OBSERVACIÓN 03</td> <td>CLASIFICACION (R)</td> </tr> <tr> <td>MONTO DETERMINADO</td> <td align="right">\$44,185.72</td> </tr> </table> <p>Incumplimiento a la normatividad aplicable en la comprobación de viáticos</p> <p>Se revisó el 100% de los deudores diversos que se encontraron en los arqueos mensuales que son enviados al Director General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública de lo cual se observa lo siguiente:</p> <p>3.- Derivado de la verificación, inspección y análisis, de la comprobación de viáticos se determinó que en un importe total de \$44,185.72 (cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.) expedidos a veintidós Servidores Públicos, no comprobaron en tiempo y forma, existiendo un desfase en la comprobación del gasto de 1 hasta 57 días naturales. Detalle Anexo 01</p>	OBSERVACIÓN 03	CLASIFICACION (R)	MONTO DETERMINADO	\$44,185.72	<p align="center">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>3.- Solventada en Resultados Preliminares</p>
OBSERVACIÓN 03	CLASIFICACION (R)				
MONTO DETERMINADO	\$44,185.72				
<p align="center">DEUDORES DIVERSOS</p> <p>OBSERVACIÓN 03</p> <p>CLASIFICACION (R)</p> <p>MONTO DETERMINADO \$44,185.72</p> <p>Incumplimiento a la normatividad aplicable en la comprobación de viáticos</p> <p>Se revisó el 100% de los deudores diversos que se encontraron en los arqueos mensuales que son enviados al Director General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública de lo cual se observa lo siguiente:</p> <p>3.- Derivado de la verificación, inspección y análisis, de la comprobación de viáticos se determinó que en un importe total de \$44,185.72 (cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.) expedidos a veintidós Servidores Públicos, no comprobaron en tiempo y forma, existiendo un desfase en la comprobación del gasto de 1 hasta 57 días naturales. Detalle Anexo 01</p>	<p align="center">RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>3.- La Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana debe instruir al Director General de Administración y al Personal del Área de Análisis Financieros para que aclaren y justifiquen a éste Órgano Estatal de Control, porque el atraso en la comprobación por concepto de Viáticos, después de haber transcurrido 1 hasta 57 días naturales.</p> <p>Por lo que corresponde a aquellas observaciones que no puedan ser</p>				

Cédula de Observaciones determinados en la auditoría realizada a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, respecto de los Rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos; d).- deudores diversos, por el Periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2020
Elaborado con fecha 04 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 03



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 0574/DC/DGDE/2021

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Lo anterior incumple con la siguiente normatividad: Manual para la Comprobación del gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Artículo 46.- los comisionados deberán comprobar los viáticos y/o realizar reintegros correspondientes, ante los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores al término de cada comisión. Manual para el Manejo del Fondo Revolvente y su Anexo Único de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco Artículo 7.- Los titulares de las Áreas Administrativas, serán los responsables de: <i>Controlar y custodiar los recursos económicos del fondo; observar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; registrar en el Sistema integral de información financiera SIIIF en el Módulo del Fondo Revolvente las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a las partidas presupuestales y las cuentas contables correspondientes.</i> <i>Deberán de efectuar las conciliaciones bancarias mensualmente.</i></p>	<p>solventadas, posteriormente a través de la Autoridad Investigadora correspondiente, deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que la Contraloría del Estado a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo remita el Dictamen de posible Responsabilidad Administrativa, según lo estipulado en la Guía de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p>

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo

L.A.E. Lourdes Celina Gutiérrez Valencia
Coordinadora de Auditoría

C. Juana Carrión Ruiz
Directora de Área de Auditoría

L.C.P. Yesica Cotero Moreno
Supervisor de Auditores

Cédula de Observaciones determinados en la auditoría realizada a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, respecto de los Rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos; d).- deudores diversos, por el Periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2020
Elaborado con fecha 04 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 03

CONTRALORÍA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DE EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020
RUBRO: DEUDORES DIVERSOS

Elaboró: *R. J. J. J.*
 Supervisor: YCM
 Coordinador: MEGA

Periodo: 01 ENE 2020/31 JULIO 2020
 Iniciales: YCM
 01 ENE 2020/31 JULIO 2020
 01 ENE 2020/31 JULIO 2020

Desfase en la comprobación de viáticos

NO. CHEQUE	FECHA	EMPLEADO	IMPORTE TOTAL DE CHEQUE	PARTIDA	NÚMERO DE OFICIO	DESTINO	SALIDA	REGRESO	FECHA DE LA COMPROBACIÓN	DÍAS HABILES DE DESFASE	OBSERVACIONES
1	18.02.2020	MARULANATA BORDA ANA FERNANDA	\$ 391.00	3751	SPPC/DGPC/R0 9-A/2020	GDL-TONALA-TLAJOMULCO IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS PONCITLAN-OCOTLAN-ARANDAS-GDL	05.02.2020	05.02.2020	17/02/2020	5	
2	18.03.2020	SIERRA DIAZ DE RIVERA MARGARITA CRISTINA	\$ 5,046.00	3751	SPPC/SP/04/020 20	CDMX-FTO. VALLARTA-CABO CORRIENTES-TOMATLAN-LA HUERTA-CHIHUATLAN-GDL	09.03.2020	11.03.2020	18/03/2020	2	
3	30.03.2020	RODRIGUEZ NOVOA ESMERALDA	\$ 1,708.30	3751	SPPC/DGPC/R0 6/001/2020	ZAPOTLAN EL GRANDE-CHAPALA-ZAPOTLAN EL GRANDE	16.01.2020	17.01.2020	25/02/2020	23	
4	30.03.2020	GALLEGOS VELAZQUEZ MARIA	\$ 2,882.74	3751	SPPC/DGPC/R0 6/004/2020	TAMAZULIA DE GORDIANO-GDL-TAMAZULIA DE GORDIANO	29.01.2020	29.01.2020	27/02/2020	18	
5	30.03.2020	AGUILAR GUDIÑO ERIKA MARIZA	\$ 1,175.40	3751	SPPC/DGPC/R0 7/001/2020	AUTLAN-CHAPALA-AUTLAN	16.01.2020	17.01.2020	02/03/2020	28	
6	30.03.2020	GONZALEZ CIBRIAN LORENA	\$ 5,927.12	3751	SPPC/DGPC/R0 9/001/2020	MASCOTA-CHAPALA-MASCOTA	16.01.2020	17.01.2020	26/02/2020	24	
7	30.03.2020	VAZQUEZ RAMOS UBALDINA	\$ 2,256.60	3751	SPPC/DGPC/R1 0/004/2020	AMECA-GDL-AMECA	17.02.2020	17.02.2020	02/03/2020	7	
8	30.03.2020	OLMEDO ALONSO JOSE	\$ 1,786.84	3751	SPPC/DGPC/R1 1/002/2020	JOCOTEPEC-GDL-JOCOTEPEC	29.01.2020	29.01.2020	17/02/2020	12	
9	30.03.2020	SOLIS CARRANZA NORMA LILIA	\$ 305.00	3751	SPPC/DGPC/R0 4/006/2020	OCOTLAN-LA BARCA-OCOTLAN	29.02.2020	29.02.2020	18/03/2020	10	
10	30.03.2020	DIAZ GALVAN JUAN MANUEL CESAR	\$ 5,065.87	3751	SPPC/DGPC/R16 1/2020	GDL-PUERTO VALLARTA-CABO CORRIENTES-TOMATLAN-CHIHUATLAN-LA HUERTA-GDL	09.03.2020	11.03.2020	19/03/2020	3	
11	30.03.2020	MEZA GUARDADO MARICELA	\$ 1,567.72	3751	SPPC/DGPC/R0 1/001-004-2020	COLOTLAN-HUEJUCAR-SANTA MARIA DE LOS ANGELES-COLOTLAN	07.02.2020	07.02.2020			recibo de viatico sin fecha de elaboracion
12	30.03.2020	PINEDA SALCIDO EDUARDO	\$ 1,441.01	3751	SPPC/DGPC/R0 2/006/2020	LAGOS DE MORENO-GDL-LAGOS DE MORENO	17.02.2020	17.02.2020	21/02/2020	1	
13	30.03.2020	GUTIERREZ GUTIERREZ JUAN DE LA CRUZ	\$ 912.42	3751	SPPC/DGPC/R0 3/01/2020	TEPATITLAN-GDL-CHAPALA-GDL-TEPATITLAN	16.01.2020	17.01.2020	27/02/2020	28	

Anexo 1

[Handwritten signature]

NO.	NÚMERO CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL DEL CHEQUE	PARTIDA	NÚMERO DE DEBITO	DESTINO	SALIDA	RESERVA	FECHA DE LA COMPRA	DÍAS HABILES DE RESERVA	OBSERVACIONES
14	863	30.03.2020	MILANGOS VAZQUEZ JAVIER ALBERTO	\$ 4,019.14	3751	SPPC/DGPC/17/2020	GDL-PUERTO VALLARTA-CABO CORRIENTES-TOMATLAN-LA HUERTA-CHIATLAN-GDL	09.03.2020	11.03.2020	17/03/2020	1	
15	864	30.03.2020	RAMIREZ ARECHIGA CELIA ANDREA	\$ 4,326.00	3751	SPPC/DGV/011/2020	GDL-PUERTO VALLARTA-GDL	18.02.2020	24.02.2020	03/03/2020	3	
16	865	30.03.2020	FERNANDEZ BEAS LAURA	\$ 476.00	3751	SPPC/DGPC/15/2020	GDL-TEUCHITLAN-GDL	05.03.2020	05.03.2020	22/04/2020	26	
17	866	30.03.2020	CAMACHO CEBALLOS MARIA EUGENIA	\$ 324.00	3751	SPPC/DGPC/17/5/2020	GDL-EL GRULLO-GDL	07.03.2020	07.03.2020	22/04/2020	24	
18	867	30.03.2020	ASCENCIO GRAJEDA HUMBERTO	\$ 238.00	3751	SPPC/DGPC/15/8/2020	GDL-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA-GDL	07.03.2020	07.03.2020	22/04/2020	24	
19	868	30.03.2020	SANCHEZ RODRIGUEZ OSMAR AXEL	\$ 766.00	3751	SPPC/DGPC/16/7/2020	GDL-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA-GDL	07.03.2020	07.03.2020	22/04/2020	24	
20	869	30.03.2020	ESTRELLA GONZALEZ OSCAR RODRIGO	\$ 238.00	3751	SPPC/DGPC/194/2020	GDL-TECOLOTLAN-GDL	14.03.2020	14.03.2020	22/04/2020	20	
21	870	30.03.2020	EVEREST VALADEZ CRISTOPHER	\$ 562.00	3751	SPPC/DGPC/15/9/2020	GDL-EL GRULLO-GDL	07.03.2020	07.03.2020	22/04/2020	24	
22	872	29.05.2020	LOPEZ VILLEGAS NANCY MARIELA	\$ 2,770.56	3751	SPPC/DGPC/RO/8/003-004/2020	AUTLAN-GDL-AUTLAN	16.02.2020	17.02.2020	25/05/2020	57	
				\$ 44,185.72								

DE: poliza de cheque, recibo de viáticos, relación de polizas de egresos y arques mensuales enviados a la dirección de auditoría de la secretaria de la hacienda pública

je

~~je~~